



Málaga City Council



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 A LAS OPERACIONES ENCUADRADAS EN EL PROYECTO ALTER-ECO Y EN EL PROYECTO GO-SUMP, ATRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2014-2020 PARA FUNDACIÓN CIEDES.**

**EXPEDIENTE: MED 01/2017**

➤ **Lugar:**

Sala de Reuniones de la Fundación CIEDES.

Plaza de la Alcazaba, nº 1.

29012 – Málaga.

➤ **Fecha:** Viernes, 17 de marzo de 2017.

➤ **Asistentes:**

- D. Pedro Marín Cots, Jefe de Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga.
- Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Peña. Directora-Gerente de Fundación CIEDES.
- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Villar Pérez, Tesorera de la Fundación CIEDES.

Comienza la reunión a las 11:00 horas, bajo la presidencia de D. Pedro Marín Cots, Jefe de Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga.

**Punto nº 1.-** D. Pedro Marín Cots, inicia la apertura de los sobres nº 1, denominados: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Las ofertas presentadas son las siguientes:

- D. RAFAEL GONZALEZ CASTILLO.
- GARUM CONSULTORES, S.L.P.
- NORBA AUDITORES S.L.P.

Abiertos los sobres Nº 1 se observa que una de las ofertas presentadas no cumple correctamente con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares. D. Rafael González Castillo no presenta el apartado c) del punto 8.2.1: *la capacidad de obrar del licitador que sea persona jurídica se acreditará mediante escritura de constitución de la Sociedad o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro*



Málaga City Council



*Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, y Número de Identificación Fiscal.*

Se procede a notificar al licitador por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que resuelva en el plazo máximo de tres días hábiles las incidencias que se le comunican.

**Punto nº2.-** Se procede a la disolución de la mesa de contratación, y a la redacción y firma de la presente acta, aprobando su publicación en el perfil del contratante de la Fundación CIEDES.

En Málaga, a 17 de marzo de 2017.

D. Pedro Marín Cots

Dña. Mª Carmen García

Dña. María Teresa Villar